

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°.....2601.....

LA RIOJA,

11 NOV. 2022

SEÑORA

AIXA JANET PAREDES

Dom: PUBLICA S/N – B° DIFUNTA CORREA

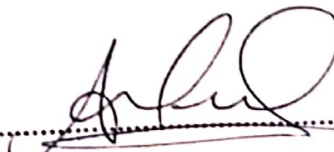
AIMOGASTA - ARAUCO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0823/22**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-



Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....Aixa J. Paredes.....

FECHA Y HORA.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 03 NOV 2022

VISTO: El Expte. D1- 1204-3-22, mediante el cual la Prof. Liliana C. Vallejo Coordinadora General E.P.J.A, solicita cambio de situación de revista de la Prof. Paredes Aixà Janet; y,

CONSIDERANDO:

QUE la docente mencionada solicita cambio de situación de revista de suplente a interina, en el Cargo de Maestra de Grado Modalidad de Jóvenes y Adultos en el Centro Educativo N° 52 turno nocturno, establecimiento de la Localidad de Aimogasta, Departamento Arauco, fundamenta su pedido por Jubilación de la Prof. Rivero Olga Susana.

QUE se adjunta Planilla de Declaración Jurada de Cargos y Planilla de Cambio de Situación de Revista.

QUE Coordinación de Liquidación de Haberes, informa situación de revista correspondiente.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 2052/22, expresa que se dicte el acto administrativo mediante el cual se convalide el cambio de situación de revista de suplente a interina en el cargo previamente mencionado, a la Prof. Paredes Aixà Janet.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

0823

FOTOCOPIA

**LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el cambio de situación de revista de Suplente a Interina, a la Prof. Paredes Aixa Janet, D.N.I. N° 35.541.150, en el Cargo de Maestra de Grado Modalidad de Jóvenes y Adultos en el Centro Educativo N° 52 turno nocturno, establecimiento de la Localidad de Aimogasta, Departamento Arauco, dependiente de este Organismo de Estado, desde el 01 de Junio de 2022, conforme dictamen de la Dirección de Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N°
R.P

0823



[Handwritten signature]
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA DEL P...